



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

"Movimientos Inteligentes"

RESOLUCIÓN No. 13-20-08-2015

Aprobado Consejo de
Administración

Día	Mes	Año
20	08	2015

No. de
páginas

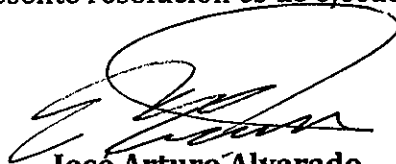
2

Resolución No. 13-20-08-2015.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV), después de conocer y revisar detenidamente la Resolución SV No.580/10-06-2015 que resuelve cancelar a Casa de Bolsa Mercantil de Valores, S.A. (MERVALORES) la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores; en la que asimismo, requiere a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. que de inmediato proceda a suspender la concesión otorgada a Mercantil de Valores, S.A. (MERVALORES), el Consejo emite la presente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que es facultad del Consejo de Administración otorgar o cancelar la concesión de casa de bolsa para operar en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV); **CONSIDERANDO:** Que ninguna casa de bolsa puede operar en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV) ni mantener una concesión de casa de bolsa en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV), sin estar inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución SV No.580/10-06-2015 del 10 de Junio de 2015, determinó en su parte Resolutiva lo siguiente: 1. Cancelar a Casa de Bolsa Mercantil de Valores, S.A. (MERVALORES) la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores, en virtud que la misma durante los últimos catorce (14) años no ha realizado su actividad habitual de intermediación de valores, contraviniendo lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Mercado de Valores. 2. Requerir a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. que de inmediato proceda a suspender la concesión otorgada a Mercantil de Valores, S.A. (MERVALORES), en vista de lo señalado en el numeral 1 de la presente Resolución. 3. Ordenar al Registro Público del Mercado de Valores de esta Comisión, que proceda a cancelar la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la sociedad Casa de Bolsa Mercantil de Valores, S.A. (MERVALORES), como partícipe del mercado de valores; **POR TANTO:** Con fundamento en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Mercado de Valores; 77 y 86 del Reglamento Interno de la Bolsa Centroamericana de Valores, en sesión celebrada el 20 de Agosto de 2015, resolvió:

1. En atención a lo establecido en el numeral 2 de la Resolución SV No.580/10-06-2015 del 10 de Junio de 2015 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cancelar a partir de esta fecha la Concesión de Puesto de Bolsa otorgada por la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. a Mercantil de

Valores S. A. mediante Resolución de su Comité Ejecutivo, en sesión del 16 de Septiembre de 1993, punto número 3 del Acta número 11;

2. Dar por rescindido a partir de esta fecha el Contrato de Explotación de una Concesión de un Puesto de Bolsa suscrito entre la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. y Mercantil de Valores, S.A. (MERVALORES) el 13 de Octubre de 1993;
3. La presente resolución es de ejecución inmediata.



José Arturo Alvarado
Presidente



Nicolás Mejía
Secretario